

DTN –

Neiva,

**Numero de radicado: 17304 2024-S**  
**Fecha y Hora: 26/06/2024 11:58:49**

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
L.C

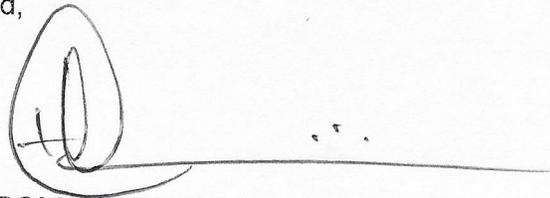
**Asunto:** Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2024-E3922 del 09 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a actividades de tala de árboles e incendio forestal, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 220, en el que se deja constancia que se verificaron actividades de tala de árboles en categoría Brinzal Latizal y fustal, además de quema de vegetación en un área de 1.25 hectáreas.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Hasta una próxima oportunidad,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Yurihet Melo – Profesional Universitario DTN  
Radicado: 2024-E3922  
Expediente: DENUNCIA-00379-24  
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
© cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 855 4454  
🌐 www.cam.gov.co

